



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19445/2013

CÓRDOBA, 29 MAY 2013

VISTO la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. SILVIA NOEMÍ MALDONADO, legajo 19393, al dictado de 40 (cuarenta) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- Titulares "sine die" y en 8 (ocho) horas cátedra interinas de Coordinación -cód. 318-; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. SILVIA NOEMÍ MALDONADO, legajo 19393, al dictado de 40 (cuarenta) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- Titulares "sine die" y en 8 (ocho) horas cátedra interinas de Coordinación -cód. 318-, a partir del 1º de julio de 2013.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Maldonado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

si

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1049